

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 027-2020 DEJPM- MDN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN** informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA con el fin de: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes inmuebles, redes eléctricas, sistema hidrosanitario normal y mediante bombas, sistema de ascensores y aires acondicionados, así como la red contraincendios y agua nebulizada para las instalaciones del edificio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero” ubicado en el Cantón Militar Caldas de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN, Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

2. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A través de la plataforma del SECOP II

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

La DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR –MDN no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes inmuebles, redes eléctricas, sistema hidrosanitario normal y mediante bombas, sistema de ascensores y aires acondicionados, así como la red contraincendios y agua nebulizada para las instalaciones del edificio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



Forero” ubicado en el Cantón Militar Caldas de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”*, así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*, los procesos de selección se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, deber de selección objetiva, entre otros, previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Ahora bien, en materia contractual el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Así mismo, el numeral 2 Literal b) del artículo 2 de la mencionada norma indica que: *“(…) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1000 salarios mínimos legales mensuales (...)*”, cuantía que es el rango en el cual se enmarca el Ministerio de Defensa Nacional.

A su vez, el numeral 5.2.3.2.2 de la Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014, establece que: *“Si el contrato a celebrar no se encuentra entre las demás causales de selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, y además es inferior a los mil salarios mínimos mensuales vigentes (1.000 SMMLV), el contratista será seleccionado a través del procedimiento previsto para la Selección Abreviada de Menor Cuantía literal b numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (...)*”

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$865.756.646,00)** y que este equivale a **986,28 SMMLV** y que el mismo NO SUPERA los 1.000 SMMLV establecidos en el numeral 2 Literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad bajo la cual se adelantará el presente proceso corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, por lo cual se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 “*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*” del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2020 contado a partir de su perfeccionamiento, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, así como la acreditación del pago a los aportes al Sistema integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar), anexando la última planilla de pago.

6. CRONOGRAMA Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:

Fecha: 8 de mayo de 2020

Hora: 10:00 horas

La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II.

<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el numeral 1.16 “*PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*” del Capítulo 1 del proyecto de pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN** para el presente proceso de selección, es la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$865.756.646,00)**.

El anterior presupuesto se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5220 y Certificado Plan Anual de Adquisiciones – Plan de Compras N° 11 MDN-DEJPM-GLAF 40.63 de 21 de febrero de 2020, emitidos por el Grupo Logístico,

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



Administrativo y Financiero de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN.**

Rubros que la Componen:

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO
02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

Acuerdos internacionales comerciales o tratados de libre comercio vigentes	El Ministerio de Defensa Nacional se encuentra en los listados de entidades cubiertas dentro del capítulo de compras públicas	El presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO
	México	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO
	Honduras	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

El proceso de contratación **NO CONVOCARÁ A MIPYMES**, como quiera que una vez verificada la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante consulta en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se determinó que el presente proceso de contratación supera la suma de US \$125.000 equivalente a **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$380.778.000,00)**, suma pactada para beneficiar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria.

No obstante, para efectos de realizar la verificación de la capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y técnica, así como la evaluación económica, el proponente deberá diligenciar y presentar con la propuesta todos los documentos y formularios solicitados en el presente proceso, así:

DOCUMENTOS JURIDICOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PODER

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O (DOCUMENTO EQUIVALENTE)

PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PÚBLICA

PERSONA JURÍDICA PÚBLICA O PRIVADA DE ORIGEN EXTRANJERO

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y LIBRETA MILITAR

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD

SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y

NATURALES, ASÍ COMO LAS DOS ÚLTIMAS PLANILLAS QUE ACREDITEN EL

PAGO

CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA

GENERAL DE LA NACIÓN) DE LA PERSONA JURIDICA, PERSONA NATURAL,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA PERSONA JURÍDICA

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL,
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA PERSONA JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL “CÓDIGO NACIONAL DE
POLICÍA Y CONVIVENCIA” AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA
JURÍDICA O PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
PACTO DE INTEGRIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (APLICA PARA NACIONALES Y
EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
VÁLIDEZ DE LA PROPUESTA
CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA
CONTENIDO OBLIGATORIO DE CUALQUIERA DE LOS MECANISMOS DE
COBERTURA DE RIESGO
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y FINANCIERO

CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
CERTIFICACIÓN BANCARIA
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA
CAPACIDAD RESIDUAL

DOCUMENTOS TÉCNICOS

CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP
VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO
CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA EN SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO
AVAL DE LA PROPUESTA

11. CRONOGRAMA

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección, es el publicado en la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación del Aviso de la convocatoria pública en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página WEB de la entidad	20 de abril de 2020
Publicación de los Estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones para consulta en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	20 de abril de 2020
Plazo para presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y distribución de riesgos	27 de abril de 2020 Hasta las 17:00 horas
Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego, de la Resolución de Apertura y del pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	29 de abril de 2020
Plazo manifestación de interés en participar	5 de mayo de 2020 Hasta las 17:00 horas
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaraciones y observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 5 de mayo de 2020 Hora: 17:00 horas
Publicación conformación lista oferentes con manifestación de interés	6 de mayo de 2020
Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad de las observaciones al pliego de condiciones definitivo en el portal SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	6 de mayo de 2020
Publicación de Adendas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	Hasta 6 de mayo de 2020 Hora: 19:00 horas
Fecha y hora del cierre de convocatoria y recepción de las ofertas	Fecha: 8 de mayo de 2020 Hora: 10:00 horas La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/In dex?SkinName=CCE
Verificación de los requisitos jurídico, técnico, económico – financiero y organizacional	Del 8 al 13 de mayo de 2020
Publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones de las ofertas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	Del 14 al 19 de mayo de 2020 Hasta las 8:00 horas
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de	20 de mayo de 2020

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



<p>Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co</p>	
<p>Publicación de la Resolución de adjudicación o declaratoria desierta del proceso en el portal Colombia Compra Eficiente SECOP II. www.colombiacompra.gov.co</p>	<p>21 de mayo de 2020</p>
<p>Suscripción del contrato, Aprobación de Pólizas y Ejecución del contrato</p>	<p>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso</p>
<p>Forma Pago del Contrato</p>	<p>La DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN, implementando el método de precio global, pagará el valor total del contrato al CONTRATISTA, hasta por la suma ofertada en pagos parciales mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de cada factura, con su informe del interventor y supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción del servicio prestado así como la verificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes parafiscales y los demás trámites administrativos a que haya lugar. Los bienes y servicios entregados y prestados en el mes de diciembre serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del interventor y supervisor, previa presentación de la factura que no podrá ser posterior al 20 de diciembre de 2020, con el objeto de configurarse la respectiva cuenta por pagar y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que hay lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: La Entidad pagará el valor total del contrato al CONTRATISTA en moneda legal colombiana, a través de la Tesorería del Grupo Logístico Administrativo y Financiero, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), mediante consignación en la cuenta que el CONTRATISTA acredite como propia. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el valor del contrato se entiende incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar. El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado IVA se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARÁGRAFO TERCERO: Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al interventor y supervisor la CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), y APORTES PARAFISCALES, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, junto con la última planilla donde se evidencie el pago realizado exonerándose del mismo para</p>

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



	<p>aquellos casos que se encuentran contemplados en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. La certificación emitida por parte del revisor fiscal deberá acompañarse de la copia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía y el certificado de la junta central de contadores con una fecha de emisión no mayor a noventa (90) días calendario. PARÁGRAFO CUARTO - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos se realizarán en la cuenta que el CONTRATISTA acredite como propia. PARÁGRAFO QUINTO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
<p>Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co</p>	<p>Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación se publicarán en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)</p>

Nota: La **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN** puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

Bogotá D.C., 20 de abril de 2020.

JOSÉ ALEJANDRO RAMÍREZ LONDOÑO
Director Ejecutivo

Elaboró: PD. Alba Lucía Salazar Sánchez- Estructuradora Jurídica

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo